



**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales
Prestadoras de Servicios de Salud
Extensión: 1209**

Guatemala, 18 de noviembre de 2024
OFICIO DECE-550-2024
SIAD:544936

Licenciada
María Olga Díaz Ortega de Rojas
Representante Legal
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Presente

Estimada Lcda. Díaz:

En respuesta al oficio sin número de fecha 07 de noviembre de 2024 mediante el cual solicita autorización de modificación de rubros de gastos contenidos en el plan de trabajo 2024 por la cantidad de Q. 21,364.10, se adjunta el documento de autorización de la reprogramación financiera solicitada.

Sin otro particular

Dr. José Ernesto Monzón Solís
Director a.i.

Dirección de Evaluación y Control a Entidades
No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud



c.c. archivo



**Informe de reprogramación financiera
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down**

Con base en el artículo 49 del Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el cual se establecen las funciones de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud y en la cláusula décima cuarta del Convenio 22-2024, se realizó la evaluación a la solicitud de reprogramación financiera solicitada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo descrito en el oficio presentado por la Fundación, el cambio en los rubros de gasto obedece a que obtuvieron economías en los rubros de agua, impresión, encuadernación y reproducción, gastos de capacitaciones e inclusiones, mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo, alimentos para personas, productos medicinales y farmacéuticos, servicios médicos sanitarios e instrumentos ópticos de las cuales contemplan utilizar para incrementar el presupuesto para los rubros de mantenimiento y reparación de instalaciones, útiles de oficina y útiles de limpieza y productos sanitarios, los cuales indican que ya no serán utilizados.

ANÁLISIS:

Para la revisión se tomó en consideración: a) la solicitud presentada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down y las justificaciones expuestas para realizar las modificaciones; b) que los montos a reprogramar están dentro de los rubros autorizados en el plan de trabajo y no afectan el monto total del convenio suscrito con el Ministerio; c) que los costos a reprogramar son pertinentes y continúan priorizando la atención directa al beneficiario, y, d) que la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down presenta avances en la ejecución de metas físicas y financieras de acuerdo con los informes mensuales.

Con base en el análisis anterior, se autoriza la reprogramación financiera solicitada en el oficio de fecha 07 de noviembre 2024, por lo que queda bajo la estricta responsabilidad de la institución el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos transferidos por el MSPAS. La autorización tiene efectos a partir de la presente fecha.

La distribución de los rubros de gastos reprogramados se muestra en el cuadro siguiente:



**Cuadro de distribución de gastos reprogramados
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down**

No.	Categorías de Gasto	Programado anual	Ajustes		Saldo Reprogramado	Ejecutado al 31 de julio de 2024	Saldo por ejecutar según reprogramación
			Aumento	Disminución			
1	Recurso Humano						
1.01	Recurso Humano	Q6,650,000.00			Q6,650,000.00	Q5,283,821.29	Q1,366,178.71
	Subtotal	Q6,650,000.00	Q0.00	Q0.00	Q6,650,000.00	Q5,283,821.29	Q1,366,178.71
2	Gastos de Operación						
2.01	Energía eléctrica	Q70,000.00			Q70,000.00	Q59,320.59	Q10,679.41
2.02	Agua	Q45,000.00		Q3,042.09	Q41,957.91	Q41,957.91	Q0.00
2.03	Telefonía e internet	Q16,390.00			Q16,390.00	Q13,410.00	Q2,980.00
2.04	Impresión, encuadernación y reproducción	Q4,870.00		Q792.00	Q4,078.00	Q0.00	Q4,078.00
2.05	Gastos de capacitaciones e inclusiones	Q15,216.00		Q5,526.52	Q9,689.48	Q9,689.48	Q0.00
2.06	Arrendamiento de medios de transporte	Q8,784.00			Q8,784.00	Q8,784.00	Q0.00
2.07	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	Q3,000.00			Q3,000.00	Q950.00	Q2,050.00
2.08	Mantenimiento y reparación de otras maquinas y equipo	Q2,500.00		Q69.00	Q2,431.00	Q2,431.00	Q0.00
2.09	Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q10,000.00	Q6,374.10		Q16,374.10	Q0.00	Q16,374.10
2.10	Exámenes de laboratorio y estudios médicos	Q21,375.00			Q21,375.00	Q21,120.00	Q255.00
2.11	Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados	Q8,400.00			Q8,400.00	Q7,000.00	Q1,400.00
2.12	Alimentos para personas	Q62,500.00		Q257.17	Q62,242.83	Q62,242.83	Q0.00
2.13	Productos medicinales y farmacéuticos	Q28,565.00		Q472.32	Q28,092.68	Q28,092.68	Q0.00
2.14	Útiles de oficina	Q5,000.00	Q5,000.00		Q10,000.00	Q4,999.50	Q5,000.50
2.15	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q20,000.00	Q9,990.00		Q29,990.00	Q19,997.50	Q9,992.50
2.16	Servicios médicos sanitarios	Q18,400.00		Q6,300.00	Q12,100.00	Q12,100.00	Q0.00
2.17	Instrumentos ópticos	Q10,000.00		Q4,905.00	Q5,095.00	Q5,095.00	Q0.00
	Subtotal	Q350,000.00	Q21,364.10	Q21,364.10	Q350,000.00	Q297,190.49	Q52,809.51
	TOTALES	Q7,000,000.00			Q7,000,000.00	Q5,581,011.78	Q1,418,988.22

Fuente: Plan de trabajo 2024, reprogramación solicitada e informe de ejecución mensual


Darlin José Molina Fajardo
Facilitadora
Departamento De Evaluación, Seguimiento
Y Monitoreo Técnico Financiero



Guatemala, 18 de noviembre de 2024



Dr. José Ernesto Monzón Solís
Director a.i.
Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

